

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Serveis Centrals, Economia i Promoció de la Ciutat Secretaria ICC		
Codi de verificació  2S3Z2J1T1H2T0E270FJU		
Document SEC12I28E	Expedient 20775/2018	Data 27-11-2018

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 2018 adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

"28.- Concesión de subvención para la ejecución del proyecto INNOLAB durante los cursos 2016 hasta 2018 (exp. 20775/18).

En fecha 19 de septiembre de 2018, la entidad INNOBAIX con CIF G65255788 ha presentado una solicitud de subvención en el registro general de este Ayuntamiento, solicitando que se haga efectiva la aportación económica para la cofinanciación del proyecto INNOLAB.

Dado que la aportación correspondiente al curso 2016-2017 no se hizo efectiva durante el año 2017 por falta de partida presupuestaria y que en la sesión ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento del Prat de Llobregat celebrado el día 7 de marzo de 2018 se realizó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/18 (exp. 5822/18) en el que se aprueba la partida 51433 48908 Transferencias corrientes Asociación Innobaix con un presupuesto de 9000€ para el desarrollo del proyecto INNOLAB.

Vista la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal en fecha 5 de junio de 2013 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Actividad Económica al respecto.

Visto el Decreto de organización DEC / 3817/2015, de 25 de junio, publicado en el BOP del 09 de julio de 2015, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención directa por importe de 9.000€ a INNOBAIX (NIF. G65255788) que corresponden al 100% del proyecto realizado. De este importe, 4.000€ son para el cofinanciamiento del proyecto INNOLAB curso 2016-2017, en el que participó el IES Les Salines del Prat de Llobregat y 5.000€ euros para el curso 2017-2018 en el que han participado los institutos Les Salines y Illa dels Banyols.

Segundo.- Este importe irá a cargo de la partida presupuestaria 51 433 48908 Transferencias corrientes Asociación Innobaix con un presupuesto de 9.000€ para el desarrollo del proyecto INNOLAB.

Tercero.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2017, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin de que se puedan hacer públicas.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Asociación Innobaix y al departamento de contabilidad de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,